

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00288-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, tenga en cuenta el peticionario que mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2019, se dispuso dejar sin valor ni efecto la providencia que comisionaba a la Alcaldía Municipal de Girardot, Cundinamarca, para diligencia de secuestro y con ello se dispuso solicitar la devolución del despacho comisorio No. 88, lo cual se hizo mediante oficio No. 015 del 20 de enero de 2020. Por secretaría reitérese el oficio antes mencionado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**889db7620f6d96dbf69d9f9aadfff2a156c5131f6f65fd91018dc2d4ce0e8  
f46**

Documento generado en 14/07/2020 10:21:27 AM